

RESOLUCIÓN del Director de Gestión de Personal, por la que se aprueba la lista provisional de personas excluidas por no entregar en plazo la programación didáctica, en los procedimientos selectivos convocado por Orden de 24 de febrero de 2025, de la Consejera de Educación, para el ingreso y acceso en el Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Mediante Orden de 24 de febrero de 2025 de la Consejera de Educación (BOPV, de 6 de marzo de 2025), se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 de la Resolución de 9 de mayo de 2025, del Director de Gestión de Personal, por la que se determina el plazo de entrega de la programación didáctica en el procedimiento selectivo de ingreso indicado, del 15 al 26 de mayo de 2025 las personas aspirantes admitidas en los turnos libre y de reserva por discapacidad, así como las excluidas que hubieran interpuesto recurso de alzada (pendiente de resolución) contra la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, debieron hacer entrega de la programación didáctica.

Conforme al párrafo decimoquinto del apartado A) de la base 6.1.2 de la Orden de 24 de febrero de 2025 de la Consejera de Educación, las personas que no la entreguen dentro del plazo establecido quedarán excluidas del proceso y decaerán del derecho de continuar en el mismo.

Comprobada la existencia de aspirantes que no han presentado la programación didáctica, en el plazo establecido,

RESUELVO

1.- Aprobar la lista provisional de personas excluidas por no entregar en plazo la programación didáctica en el proceso selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco, convocado por Orden de 24 de febrero de 2025 de la Consejera de Educación.

2.- La presente resolución así como la lista provisional se publicarán, a efectos de notificación a las personas interesadas, a través de las siguientes direcciones de Internet del Departamento de Educación:

- <https://hezigunea.euskadi.eus/> (introducir «Usuario» y «Contraseña») – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – «OPE 2025. Enseñanza Secundaria» – «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y especialidad) - «Resultados» - «Programación didáctica: Excluidos/as».

- <https://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> («OPE 2025. Enseñanza Secundaria» – «Fase de oposición»)

3.- Contra esta Resolución se podrá presentar reclamación en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, a través de:





<https://hezigunea.euskadi.eus/> (introducir «Usuario» y «Contraseña») – «Área personal» – «Trámites con personal» – «Trámites administrativos» – «OPE 2025. Enseñanza Secundaria» – «Seguimiento del proceso selectivo» (elegir Cuerpo y especialidad) - «Resultados» - «Reclamaciones: Excluidos/as no entregar PD».

El Director de Gestión de Personal,
UNAI NIETO MARIJUAN